DICTAMEN UOC N° 11 - PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218

Fecha: 17/02/2023

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por Nota N° 24 de fecha 15 de febrero de 2023, la Actividad 1.10 Operaciones Contra Grupos Criminales, remite la solicitud para dar inicio al proceso y anexó la planilla de precios correspondiente al llamado de Adquisición de Camionetas Pick Up 4X4.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.02.20 15:28:01 -03'00'

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos de: https://paraguaysobreruedas.com; Presupuesto remitido por IZUSU DMAX; Presupuesto remitido por TOYOTOSHI; como así también precio publicado en el SICP, Contrato N° 83/2022 con ID N° 420.100, como se expone a continuación:

N°	Descripción del Bien	Unidad Medida	Fuente 1		Fuente 2		Fuente 3		PROMEDIO
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	UNIDAD	**https://paraguaysobreruedas.com/autos-nuevos-en-paraguay/nueva-isuzu-d-max-2022-precios-y-versiones-en-paraguay/**	291.087.210	**https://paraguaysobreruedas.com/autos-nuevos-en-paraguay/toyota-hilux-2022-precios-y-versiones-en-paraguay/**	340.657.200	**ID 420100**	307.950.000	**313.231.470**
2	Camioneta cabina doble (Pickup) Con Equipamientos	UNIDAD	**Presupuesto Remitido por IZUSU DMAX**	337.000.000	**Presupuesto Remitido por TOYOTOSHI**	398.490.000	**ID 420100**	307.950.000	**347.813.333**

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología precio promedio, los documentos que respaldan dicha metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y la planilla se adjuntan al presente Dictamen y forma parte del mismo.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.02.20 15:28:36 -03'00'

Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C

Nueva Isuzu D-Max 2022 – precios y versiones en Paraguay

By **Jairo Basilio**

OCT 12, 2021 d-max 2022, Diesel, isuzu d-max, isuzu d-max 2022, isuzu d-max 2022 precio paraguay, isuzu d-max consumo, isuzu d-max precio paraguay, Pick-up, Todoterreno

Los precios y versiones de la Isuzu D-Max 2022 en Paraguay son:

MODELO	PRECIO PROMEDIO EN DÓLARES AMERICANOS
Isuzu D-Max Cabina Simple 1.9 MT	US$32.500
Isuzu D-Max Doble Cabina Standard 1.9 MT	US$32,990
Isuzu D-Max DC SemiFull 1.9 MT	US$36,990
DC SemiFull 3.0 AT	US$39,990
Isuzu D-Max DC Full 1.9 AT	US$40,990
DC Full 3.0 AT	US$45,990
Isuzu D-Max DC Lujo 3.0 AT	US$49,990

Toyota Hilux 2022 – precios y versiones en Paraguay

By **Jairo Basilio**

NOV 3, 2021 hilux 2022, new toyota hilux 2022, Pick-up, Pick-up mediana, Todoterreno, Toyota, toyota hilux, toyota hilux 2022, toyota hilux 2022 precio paraguay, toyota hilux paraguay

Los precios del Toyota Hilux 2022 en Paraguay son:

MODELO	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO EN DÓLARES
Hilux Cab Simple 2.4 DX 4×2 MT6	33.400
Hilux Cab Doble 2.4 DX 4×2 MT6	33.300
Hilux Cab Simple 2.4 DX 4×4 MT6	36.450
Hilux Cab Doble 2.4 DX 4×4 MT6	36.450
Hilux Cab Doble 2.8 SR 4×4 AT6	40.410
Hilux Cab Doble 2.8 SRV 4×2 MT6	43.200
Hilux Cab Doble 2.8 SRV 4×4 MT6	46.800
Hilux Cab Doble 2.8 SRV LTD 4×4 AT6	53.550

TOYOTOSHI
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asunción, 14 de febrero de 2023

Señores:
POLICÍA NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

NUEVA TOYOTA HILUX – D/C 4X4 SRV M/T – Año 2023.

Nos dirigimos a usted para formularle la oferta de nuestro vehículo, NEW HILUX, doble cabina 4x4 doble tracción. Motor TOYOTA, 2,8 D4D Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, 201 HP de potencia, 2.755 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión Mecánica de 6 velocidades. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora. Suspensión trasera de eje rígido con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros a discos ventilados, con EBD (Distribución Electrónica de Frenado), BA (asistencia de frenado) y traseros con ABS a Tambor y LSPV (válvula reguladora sensible a carga), Bloqueo de diferencial trasero y selectora a perilla. Modos de conducción ECO y POWER. Asistentes de manejo VSC (Control de estabilidad vehicular), TSC (Control de bamboleo) y HAC (Asistente en subidas) Y A-TRC (Control de tracción activo). Airbags frontales (conductor y acompañante) y de rodilla (conductor) Airbags laterales (x2) y de cortina (x2). 5 cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema isofix para niños. Llantas de aleación 17", neumáticos 265/65. Faros delanteros Full LED. Busca Huellas LED. Faros traseros LED. Limpiaparabrisas intermitente, aire acondicionado digital, asiento del conductor regulable en altura y asiento trasero rebatible 60/40. Tapizado de pana. Radio con pantalla táctil multifunción de 8 pulgadas AM/FM, Bluetooth, USB, AUX, Conectividad Android Auto y Apple CarPlay e imagen de cámara de retroceso. Cámara de 360 grados. Volante con control de audio y display de 4.2 pulgadas de multi-información a color. Columna de dirección colapsable, volante regulable en altura y profundidad. Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería. Apertura interna del tanque de combustible. Barras de protección contra impactos laterales. Apoya cabezas delanteros y traseros regulables en altura. Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves. Espejos exteriores con regulación eléctrica y retractiles. Cierre centralizado de puertas con comando a distancia. Inmovilizador de motor y sistema de alarma antirrobo. Posa pie lateral. Levanta vidrios eléctricos y cool box (caja refrigerada). Capacidad del tanque de combustible 80 lts.

TOYOTOSHI
SOCIEDAD ANÓNIMA

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- Barra Antivuelco
- Equipo de radio Motorola
- Antena VHF
- Antena GPS
- Barra de señalización (Balizas)
- Micrófono y Megáfono
- Logotipo de la Policía Nacional

Precio contado, IVA incluido: 48.510 US$
Costo de Equipamiento Exterior: 4.685 US$
Costo de Transferencia: 655 US$

Precio unitario total; con equipamiento y transferencia incluida: 53.850 US$
Cotización en guaraníes: Gs 398.490.000*

Garantía: 3 años o 100.000 Km., lo que ocurra primero.

Validez de la oferta: 8 días.

Gastos de transferencia: Incluido en el presupuesto

Gastos de Mantenimientos: Libre hasta los 100.000 km

OBS.: LOS PRECIOS PUEDEN SUFRIR VARIACION Y AUTOMARKET S.A. COMUNICARÁ LOS MISMOS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LAS UNIDADES.
*Cotización sujeta a variación cambiaria del dólar.

No dude en comunicarse con nosotros ante cualquier consulta que desee formular.
Cordialmente.

MARCOS MOREL
ASESOR DE VENTAS
0981 396 881
AUTOMARKET S.A.
GRUPO TOYOTOSHI

ISUZU

Asunción, 16 de enero de 2023.

Señor
Policía Nacional
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/es a fin de presentarles la cotización de la nueva generación de la **ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4 MECÁNICA STD motor 3.0 cc,** Año **2022.**

Su motor legendariamente confiable está construido para trabajar. Posee un rendimiento excepcional, ya que ha mejorado en eficiencia y economía.

La nueva Isuzu D-MAX presenta un diseño más robusto, más alto y más fuerte que nunca, además de mejoras en la seguridad y bienestar de sus ocupantes.

CARACTERISTICAS

- **MARCA:** **ISUZU D-MAX DOBLE CABINA STD 4X4 2022 TQL0027**
- **MOTOR:** 4JJ3-TC
- **TRANSMISIÓN:** 6 velocidades transmisión mecánica
- **SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** 4 cilindros en línea, Riel Común, bomba de inyección de combustible controlada electrónicamente con intercooler y turbocargador.
- **CAPACIDAD DEL TANQUE:** 76 litros.
- **CILINDRADA:** 3.0 CC
- **POTENCIA:** 140kW (190hp) / 3.600
- **TORQUE:** 450Nm -1600-2600
- **CUBIERTAS:** 255/65R17
- **FRENOS:** F-Discos ventilados con 2 pistones – T- Tambores c/ zapatas contrapuestas

ISUZU

EQUIPAMIENTOS

- Faros multireflector
- Apagado automático de faros
- Parachoques trasero integrado
- 2 altavoces
- Volante de Uretano
- Aire acondicionado
- Asientos en Tela
- Desempañador trasero
- Control de asientos frontales Manual: 4 ajustes para el conductor y 4 ajustes para el pasajero.
- Cierre de puerta automática con sensor de velocidad
- Desbloqueo automático de puertas cuando se despliega las bolsas de aire
- Perilla de control de tracción 4WD
- Protector de cárter, transfer y transmisión
- Dos bolsas de aire frontales
- Señal de frenado de emergencia automática
- Sistema de anulación de frenos
- Suspensión frontal independiente, trasera con hoja de muelle con amortiguador a gas.

Equipamientos de patrullera
Baliza en led
Radio VHF
Antivuelco con asientos
GPS
Mantenimiento por 100.000 km o 2 años
Transferencia y chapa.
Seguro por 1 año.

Precio unitario IVA incluido: 337.000.000

Atentamente

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 83/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 18/2022

"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **AUTOMOTOR S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2022

CONTRATO N° 83/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, con Cédula de Identidad N° **2.323.384**, por **ORDEN GENERAL N° 240** del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOMOTOR SA., con RUC N° 80001340-9, teléfono N° (021) 293-311/16, Correo: rocio.pereira@automotorpy.com,** domiciliada en las calles AVDA. GRAL. ARTIGAS 1921 - ASUNCION - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RUBEN DARIO VALENZUELA, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.072.971**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"**, Ref. **LCO N° 18/2022 - Resolución N° 80/22**, de fecha 23 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **420.100.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	20	99	200	Equipos Militares y de Seguridad	*307.950.000*
Total General								***307.950.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 80/22.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el presente contrato, *Hasta la suma de* ***Gs. 307.950.000.- (Guaraníes trescientos siete millones novecientos cincuenta mil)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 30 DIAS, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Noviembre del 2022.-

Rubén Vale
Apoderado
Am Automotor

RUBEN DARIO VALENZUELA **C.I. Nº 1.072.971** **VENDEDOR**	**FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO** **C.I. Nº 2.323.384** **COMPRADOR**

ANEXO I:

LCO Nº 18/2022 Para la "ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"

OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.

COMAR FF 20									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25101507-001	Camioneta 4x4	Unidad	UNIDAD	1	Isuzu	Tailandia	307.950.000	307.950.000
			Precio Total						307.950.000

UNDOORNO
384
DR

Ruben Valenzuela
Apoderado

ESPESIFICACIONES TECNICAS

Item N° 1 CAMIONETA 4X4

Camioneta doble cabina 4x4, doble tracción, 4 cilindros en línea, Potencia 188 HP, Cilindrada 2.999 c.c. Transmisión Manual de 6 velocidades de avance y 1 de retroceso. Sistema de suspensión Delantera: Independiente, doble brazo oscilante. Resorte Helicoidal con barra estabilizadora y amortiguador a gas. Trasera, hoja de muelle con amortiguador a gas. Dirección: Hidráulica asistida, Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. Delantero a disco de 17''. Trasero a tambor de 15'. Freno de mano tipo palanca. ABS con EBD y DA. Sistema de anulación de frenos. Señal de frenado de emergencia automática. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante. Placa protectora contra impactos para transfer y transmisión. Cubre carrocería de fábrica. Características Físicas y Capacidades: Largo Total: 5265 mm Distancia entre ejes: 3.125 mm Ancho Total: 1870 mm Altura Total: 1785 mm Despeje del Suelo: 235 mm Peso Bruto Vehicular: 2800 kg Capacidad del tanque de combustible: 76 litros. Carga útil mínima de 800 Kilogramos. Profundidad de vadeo de 800 mm. El vehiculo debera incluir gastos de transferencia, seguro por 1 año, mantenimientos básicos por 50.000 Km., y equipamiento solicitado.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

RUBEN DARIO VALENZUELA
C.I. Nº 1.072.971
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

Cotización de Dólares a Guaraníes

https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/		
COTIZACION ESTANDAR FUENTE SET		
IZUSU	39.990	291.087.210
TOYOTA	46.800	340.657.200